

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2012
JIMENEZ MOREIRA CIA.LTDA. RUC. 1792163331001

POLÍTICAS CONTABLES NEC

Las principales políticas contables según PCGA anteriores son las siguientes:

Caja y Bancos - Representa el efectivo disponible y saldos en bancos.

Ventas - Los ingresos por ventas son reconocidos en resultados en el período en que se realiza la transferencia de dominio de los servicios.

Cuentas por Cobrar - Han sido valuadas a su valor nominal.

Valuación de Activos Fijos - Al costo de adquisición. El costo de activos fijos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 10 para muebles y enseres y equipos de oficina, 5 para vehículos y 3 para equipos de computación.

Provisiones para Participación a Empleados e Impuesto a la Renta - Están constituidas de acuerdo con disposiciones legales a las tasas del 15% para participación a empleados y el mínimo para impuesto a la renta y son registradas en los resultados del año.

ASPECTOS CONSIDERADOS

En la implementación de NIIFs:

Beneficios Definidos

Jubilación Patronal y Desahucio.

La Compañía NO registra provisión por Jubilación Patronal y desahucio debido a que NO tiene empleados con más de diez años de antigüedad. De acuerdo a esto, no se identifican impactos en la transición a NIIF por este concepto, ya que cumple con lo establecido en la NIC 19.

Impuestos diferidos

Según GAAPs anteriores, la Compañía no registraba impuestos diferidos. La NIC 12, establece que

Se reconocerá un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por:

- (a) el reconocimiento inicial de una plusvalía; o
- (b) el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:
 - (i) no es una combinación de negocios; y

(ii) en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

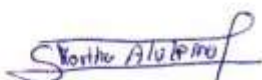
Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles, salvo que el activo por impuestos diferidos aparezca por causa del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

(a) no es una combinación de negocios; y

(b) en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Conclusión

De acuerdo a esto, no debe reconocer activos por impuestos diferidos, por las razones antes mencionadas.



MARTHA ALULEMA
CONTADORA REGISTRO
Nº 20.210